

.. de NOVIEMBRE de 2014.-

DICTAMEN N° 133/14

Referencia: Expte. N. 34318/14 s/
Lic Púb N° 20/14 “Est Transformadora” COM RIV

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 20/14 relativo a la obra “ESTACIÓN TRANSFORMADORA CIUDADELA COMODORO RIVADAVIA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2828/13 (fs. 72/73) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 24.898.707,95 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 8187 y ampliación del plazo, fs 97/100.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 0017/114 (fs 110) agregándose a fs. 105/106 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la mentada comisión (fs...111/117 y 124) aconsejando en esta última intervención declarar INVÁLIDA la oferta por supera sustancialmente el valor del Presupuesto Oficial, extremo que se instrumentó mediante el dictado de la Resolución N° 1735/14 (fs 128/129) mediante la cual se declaró FRACASADA la licitación llamándose a una nueva, esta vez con un presupuesto oficial de \$ 47.686.699,11 y se designó la respectiva Comisión Calificadora y de Preadjudicación (Arts. 2°, 3° y 6°).

Nuevamente se efectúan las publicaciones (fs 134/139 vta), con su nueva prórroga (fs 160/163), otra Acta de Apertura de Sobres (fs 167/168) de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes, respecto de cuyas ofertas se expide la mentada Comisión (fs 181/187) aconsejando la adjudicación a favor de la firma RIGEL S.R.L. – INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA PATAGONIA S.R.L. – U.T.E. por un monto de \$ 53.882.830,66 (fs 187) habiéndose expedido el órgano legal mediante su Dictamen N° 98/14 (fs 191) instrumentándose dichas opiniones mediante el proyecto de acto administrativo que corre agregado a fs 192/vta

Ahora bien, a fs 193 se le formulan diversos requerimientos a ser cumplimentados PREVIO a la adjudicación, lo cual motivara las actuaciones hasta la fs 241.

En definitiva, no tengo observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entendiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**